



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 8684

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 965,16.- (PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS) a favor de la ex agente LALAURETTE, Agustina, legajo Nº 8549/8 conforme se detalla, en concepto de:

- Licencia No Gozada año 1996	\$ 965,16
-------------------------------	-----------

Artículo-2º: Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1996.-

Finalidad 2 – Unidad 05 – Programa 06 – Partida 1.1.1.3.3. –en exceso –

Artículo-3º: Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1996.-

Artículo-4º: Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

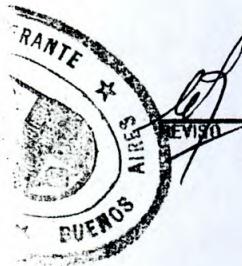


11
FOLIO

Corresp. Expte. D-00510/98.- H.C.D.-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de agosto de 1998 .-



ALFREDO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ROBERTO J. MIGUELEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1632
FECHA 18 AGO 1998

Registrada bajo el N° 8684

ALICIA B. STEFANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEFANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

